TAFT ELEMENTARY SCHOOL

1829 NORTH CAMBRIDGE, ORANGE, CA 92865 Principal: Connie P. Smith Teléfono: 714-997-6254 Fax: 714-997-6259

Estimados Estudiantes del 4^{to}, 5^{to} o 6^{to} Grado:

La ley de California (Ed Code §32261, §48900(a)(1), §48900(r)), póliza de la mesa directiva (BP 5131), y las reglas de la escuela te protegen contra el acoso escolar y/o acoso cibernético.

Acoso escolar es definido como acoso de estudiantes incluyendo intimidación, ridículo, extorsión o cualquier otra conducta física, verbal o escrita que *cause o amenace causar daños* corporales o sufrimiento emocional. Acoso cibernético incluye transmisión de comunicaciones, exponer mensajes de acoso, amenazas directas, crueldad social o de otros textos perjudiciales, sonidos o imágenes en Internet o por medio de cualquier otra tecnología (BP 5131(a)).

Aquí en la escuela primaria Taft, deseamos evitar intimidación escolar mediante el establecimiento de un clima escolar positivo, colaboración y claras normas de conducta al estudiante. Demasiado a menudo los estudiantes se ponen en una posición donde creen actuar y decir algo podría ser más perjudicial que mantener silencio. De hecho, cada estudiante tiene la responsabilidad de ayudar a detener cualquier tipo de intimidación al 1) detener rumores siempre que sea posible, 2) hablar con un adulto/ supervisor cuando alguien esta haciendo intimidado, o 3) diciendo a un supervisor de la escuela o adulto cuando se oye de planes de alguna intimidación o planes de iniciar una pelea. Todos tenemos una responsabilidad de respetar y defender los derechos de los estudiantes aquí en la escuela.

Todos los estudiantes en la escuela primaria Taft tienen el derecho a lo siguiente:

- Un ambiente escolar seguro y pacífico donde eres libre de intimidación, amenazas y hostigamiento, físico o emocional.
- Presentar una denuncia verbal o escrita de conducta que sientes podría considerarse acoso a un maestro o principal.
- Hacer las anteriores denuncias anónimas y sin temor a que se divulgará tu nombre (se mantendrá en confianza).

Los estudiantes que violen las reglas y regulaciones de la escuela y del distrito acerca de acoso escolar o intimidación serán sometidos a disciplina, incluyendo, pero sin limitarse a, suspensión, expulsión o transferencia a programas alternativos (BP 5131(b), Código Educacional mencionado arriba, §48900.4).

El procedimiento de disciplina para la intimidación es la siguiente:

<u>1^{ra} ofensa:</u> Investigación por el principal, asesoramiento, advertencia verbal, padre será contactado. Suspensión probable (1 a 5 días dependiendo de la gravedad); Padre tendrá que asistir por una parte del día escolar en salón de clase (§48900.1(a)).

3ra ofensa: Suspension automática; Posible reunion a una audiencia de colocación.

Ten en cuenta que todos los estudiantes en un grupo son igualmente culpables al acosar e intimidar. Si tienes amigos que intimiden a un estudiante, debes removerte de la situación y reportarlo inmediatamente

Al firmar esto, están reconociendo que comprende 1) que es la intimidación y acoso cibernético 2) sus derechos en relación con el acoso escolar; y, 3) las posibles consecuencias asociadas con intimidación a otros.

Nombre del estudiante	Fecha	Maestro(a)
Firma del padre	Fecha	